

CONCÓN, 21 DIC 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Decreto Registrado N°2324 de fecha 15 de septiembre de 2022, en donde se contrata en calidad de honorarios al Sr. Mauricio Jaramillo Becerra, a contar del 07 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, para prestar los servicios de Técnico de Soporte en Realidad Virtual.
11. La solicitud de la Srta. Administradora Municipal, para la participación del Sr. Mauricio Jaramillo en la décima quinta edición de la Fiesta de la Cerveza, la cual será realizada en la ciudad de Godoy Cruz, entre el 09 y 11 de diciembre de 2022.
12. La Decisión Alcaldía.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE APROBACIÓN de Anexo de contrato en calidad de Honorarios del Sr. MAURICIO JARAMILLO BECERRA, RUN [REDACTED] quien presta el servicio de TÉCNICO DE SOPORTE EN REALIDAD VIRTUAL, a contar del 07 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario. A quien se le otorga el beneficio de percibir Viáticos por su participación en la décima quinta edición de la Fiesta de la Cerveza, la cual será realizada en la ciudad de Godoy Cruz, entre el 09 y 11 de diciembre de 2022.
2. CONSIDÉRESE el Anexo de contrato de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 215 21 04 004 "ÁREA PROGRAMAS CULTURALES, CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA".
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/MPVJ/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado